

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION SANIDAD EJERCITO  
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PROCESO No. 022-DISANEJC-2016

FECHA: 9 de Febrero de 2016

|                                             |
|---------------------------------------------|
| NIT. 830.039.670-5                          |
| DIRECCIÓN CRA. 7 No. 52-48                  |
| TELEFONO 347 02 11 – 347 02 00 Ext. 153-154 |

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD |  |
| NIT.                                |  |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL      |  |
| No. CEDULA DE CIUDADANIA            |  |
| No. TELEFONO                        |  |
| No. CELULAR                         |  |
| TELEFAX No.                         |  |
| CORREO ELECTRÓNICO                  |  |

CONDICIONES GENERALES

OBJETO:

**“PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACION DE PERSONAL, MEDIOS TECNOLOGICOS ARMAMENTO, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, CANINO ENTRENADO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO UBICADA EN LA CARRERA 7 No 52-48 EL DISPENSARIO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA UBICADO EN LA CALLE 121 No 6-37 LA CLINICA DE SUR OCCIDENTE UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 86 No 53B -48 SUR, DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE IBAGUE TOLIMA KILOMETRO 3 VIA ARMENIA”**

RECURSO PRESUPUESTAL.

El presupuesto asignado de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el **No. 12416 del 8 de Febrero de 2016**, con cargo al rubro presupuestal **A-2-0-4-5-10 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la DIRECCION DE SANIDAD por un valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$68.324.618.00) MONEDA CORRIENTE**

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Teniendo en cuenta que el Ejército Nacional está certificado en la norma NTCGP 1000:2009 y La ISO 9001-2008, por desarrollar y cumplir con procesos de alta calidad, ha creado programas para unificar los procesos en todas las unidades, es de vital importancia que LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, EL DISPENSARIO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA, LA CLINICA DE SUR-OCCIDENTE Y EL ESM DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, son entidades que se encuentran en la mira de los grupos al margen de la ley, con el fin de atentar a su infraestructura, personal que labora y/o ingresa, con el fin de desestabilizar al Ejército Nacional. En los últimos años se ha incrementado el número de usuarios, para mejorar el servicio a nuestra gente, se requiere que estas instalaciones sean vigiladas y cuidadas por personal civil privado con experiencia en vigilancia y atención al usuario, para que la prestación del servicio sea más profesional; otra razón que justifica es que las instalaciones no se encuentran dentro de una unidad militar, esto ha generado una

serie de inconvenientes con el personal de visitantes, seguridad interna y externa de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Ejército, ubicada en la carrera 7 No 52-48, del Dispensario Gilberto Echeverry ubicado en calle 121 No. 6 – 37, la Clínica De Sur-Occidente ubicada en la carrera 86 # 53 b – 48 sur de la ciudad de Bogotá, D.C. y el establecimiento de sanidad militar ubicado en el kilómetro 3 vía armenia Baser # 6 Ibagué Tolima– Colombia. Ocasionando el no cumplimiento de algunos objetivos en este *campo*.

El personal uniformado está calificado y entrenado para otro campo como es el de la defensa de la soberanía y las instituciones y no está capacitado para atender personal activo, retirado y/o usuarios de la tercera edad, que viene a solicitar atención en salud.

Así mismo debemos darle cumplimiento a los protocolos y al “Derecho Internacional de los Conflictos Armados” donde se prohíben que en los establecimientos que prestan atención en salud, estén custodiados en su interior por personal armado de la Fuerza Pública.

Bajo el cumplimiento de las reglas contractuales establecidas en el estatuto de contratación estatal se llevo a cabo por parte de la entidad la debida planeación a efectos de dar cumplimiento en la prestación del servicio en forma continua y eficaz dentro de los parámetros legales; así las cosas se dio inicio al proceso licitatorio, procediendo con la publicación de los avisos de ley en los términos señalados para la publicación de estos, igualmente se dio publicación a los estudios previos y proyecto de pliegos, despachando las observaciones planteadas a los mismos, para concluir con la publicación del correspondiente pliego definitivo , de lo cual y ante las observaciones planteadas adpuertas del cierre del proceso y aun posterior a este se determina que el calculo presupuestado concordante con los estudios de mercado , para la prestación del servicio en la ciudad de Ibagué se encontraban muy por debajo de lo mínimo establecido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada a demás que se pretermitió el termino otorgado al proceso licitatorio entendiéndolo como una selección abreviada, hizo que el mismo se revocara a efectos de proceder a sanear los yerros cometidos, conllevando a que dicho saneamiento empleara mas tiempo del establecido inicialmente para que en forma oportuna se continuara con la prestación del servicio, haciendo imprescindible el adelantar este proceso a efectos de cumplir con el cometido de la entidad mientras se continua con el proceso licitatorio.

**FUNDAMENTOS QUE EXPLICAN LA OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD.**

La protección de nuestras instalaciones y personal que en ellas labora por una empresa reconocida y con gran experiencia en el campo de la Vigilancia y seguridad Privada, con personal civil personal con experiencia en vigilancia y atención al usuario, ya que nuestras instalaciones no se encuentran dentro de una unidad militar

La prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada, con la utilización de personal, medios tecnológicos, armamento, equipos de comunicaciones, canino entrenado y demás elementos necesarios para los bienes muebles e inmuebles y personal que en ellas labora.

**POBLACIÓN**

**Población Interna** Con el contrato resultante del proceso de selección se beneficiarán los diferentes Establecimientos de Sanidad, en la preservación de la integridad física y moral de todos y cada uno de los allí laboran.

**Población Externa** Con el contrato resultante del proceso de selección se beneficiarán los usuarios y/o beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, específicamente los orgánicos del Ejército Nacional, prestándole un servicio de protección y atención por parte de personal con experiencia y calificado para la atención al usuario en el Establecimiento de Sanidad.

**2. PRECIOS DE MERCADO**

| COTIZACIONES POR MES INCLUYENDO AYS, AIU Y IVA |                |          |             |          |                            |
|------------------------------------------------|----------------|----------|-------------|----------|----------------------------|
| OBJETO                                         | SEGURIDAD LTDA | SUPERIOR | VASCO GROUP | SECURITY | CONTINENTAL SEGURIDAD LTDA |
|                                                |                |          |             |          | DE                         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |                         |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>“PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACION DE PERSONAL, MEDIOS TECNOLOGICOS ARMAMENTO, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, CANINO ENTRENADO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO UBICADA EN LA CARRERA 7 No 52-48 EL DISPENSARIO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA UBICADO EN LA CALLE 121 No 6-37 LA CLINICA DE SUR OCCIDENTE UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 86 No 53B -48 SUR, DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE IBAGUE TOLIMA KILOMETRO 3 VIA ARMENIA”</b> | <b>\$136.649.237.00</b> | <b>\$138.071.637.00</b> | <b>\$138.274.837.00</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|

Las cotizaciones fueron presentadas en los mismos términos por parte de todos los cotizantes, de forma que permitió hacer una evaluación objetiva de las condiciones del mercado.

Para este proceso se toma la cotización mas baja y se divide en dos ya que la ejecución de este contrato es por quince días.

El valor estimado del futuro contrato es de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE CUATRO MIL SEIS CIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE, (\$68.324.618.00) MONEDA CORRIENTE, incluyendo IVA y demás impuestos que se puedan causar.

3. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA PARA LA ENTIDAD Y ADENDAS.

Cuando la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, lo estime conveniente, o cuando se den las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto Reglamentario Único del 26 de Mayo de 2015 se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso, antes de su vencimiento. La petición de prórroga al cierre del plazo para la presentación de oferta así como las solicitudes de modificaciones a la Invitación, deberán ser presentadas por los interesados en participar en el presente proceso, con una antelación de un (1) día hábil a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión adoptada por la Entidad a los demás interesados.

3.1 ACLARACIONES ADICIONALES.

- ✓ Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación con ocho (08) horas anteriores a la fecha de cierre establecida en la presente Invitación. Dichas solicitudes deben formularse por escrito. Lo anterior no obsta para que la DISAN, actué de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 2,3,4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de Mayo de 2015. concluido el anterior término, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, aclaraciones adicionales sobre el contenido o alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- ✓ Las consultas, preguntas y sus correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- ✓ Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso se realizará mediante Adenda.
- ✓ La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicados en las página Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta; LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, no está obligada a informar a los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página Web del estado; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

4. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Podrán participar en el proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio; Las ofertas deberán presentarse en idioma español. Los proponentes de origen extranjero para poder participar, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

**A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario N.1)**

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscriba la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

-En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995. El proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas según corresponda.

-En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) ejecutarlo y liquidarlo.

-En caso de ser persona natural: Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. (Estatuto Tributario Nacional Art. 329 clasificación de las personas naturales)

**B. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, e proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar propuestas en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estamento de la entidad que tenga esta función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, consorcios o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe soportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

**Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Para la presentación de ofertas de Consorcio y/o unión temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, debiendo anexar documentos de constitución de la unión temporal y/o Consorcio que contenga como mínimo lo siguiente:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y, específicamente la circunstancia de tratarse se uno u otro, lo cual deberá declarase de manera expresa en el documento de constitución correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año desde el vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personad jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que debe estar facultado ilimitadamente para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

El plazo de duración del consorcio o unión temporal no podrá ser infiel al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con lo efectos y consecuencias de dicha forma de asociación.

**C. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LEY 1474 DE 2011 (FORMULARIO NO. 4)**

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, y deberá firmarla en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.

**D. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El oferente deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Adicional a lo expuesto anteriormente, con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

**E. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, en donde acredite que dentro de los **seis (6) meses** anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de Consorcio o Unión Temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social, correspondiente al mes inmediatamente anterior al mes en que se debe presentar la propuesta.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, **DEBERA INDICAR DICHA** circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

**F. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000)**

Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán en el Boletín de Responsables Fiscales, si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado, para ello deberán ingresar a la página [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co). Antecedentes Fiscales: Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

**G. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL**

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

**H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, teniendo en cuenta la Ley 961 de 2005 y Ley 1238 de 2008, las entidades públicas o privadas realizarán la consulta de los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con entidades oficiales, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, es así que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Para ello deberán ingresar a la página [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co). Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes de Policía para ser verificados por la Entidad; debidamente actualizados del Representante Legal de la Sociedad.

J. FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES (FORMULARIO NO. 6)

El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito.

4.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS

- a) Certificación Bancaria Vigente (No mayor a un mes).
- b) Valoración Propuesta Económica (FORMULARIO No. 2).
- c) Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF (FORMULARIO No. 3).
- d) Registro Único Tributario (RUT).

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del RUT (Registro Único Tributario) expedido por la DIAN debidamente actualizado. Resolución 139 de 2012, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas.

4.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

El oferente diligenciará el formulario 5 aceptación de especificaciones técnicas y anexo 1, comprometiéndose mediante la suscripción del mismo a cumplir con cada una de las actividades requeridas en el presente proceso de selección.

4.3.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente debe contar con experiencia en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para lo cual se verificara mínimo Tres (3) máximo (5) certificaciones de contratos en los últimos tres años con la clasificación anterior.

La sumatoria de las certificaciones debe ser como mínimo el valor del presupuesto oficial. De igual manera una de ellas debe acreditar la prestación de servicios en entidades de salud o similares donde se realicen procedimientos médicos y quirúrgicos.

4.3.1.2 EXPERIENCIA MEDIO CANINO

En atención a que la entidad requiere la prestación del servicio con medio canino y para verificar la experiencia de este requisito, los proponentes deberán allegar una certificación donde se pueda extractar que el oferente ha prestado el servicio con medio canino.

4.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

4.3.2.1 LICENCIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y/O MEDIOS ALTERNOS DE COMUNICACION.

El OFERENTE deberá aportar la Licencia, vigente a la fecha de cierre del proceso de Licitación, expedidos por el Ministerio de Comunicaciones, para la utilización de las frecuencias radioeléctricas, en la ciudad donde se prestará el servicio Bogotá e Ibagué y/o a nivel nacional y/o o contrato vigente donde demuestre que cuenta con la comunicación de trunking digital para Bogotá e Ibagué y/o nivel nacional.

NOTA: Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal y los equipos de telecomunicación pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.

4.3.2.2 AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UTILIZACIÓN DEL MEDIO CANINO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El OFERENTE deberá anexar copia de la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que la sociedad está autorizada para utilizar el medio canino en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a la resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006 y la circular externa N°. 028 de diciembre 19 de 2006 y/o la normatividad vigente. De igual manera se debe acreditar la certificación por la cual se registran los códigos caninos de la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde se evidencia que cuentan con mínimo nueve (9) caninos en la modalidad de detección de explosivos con sus



respectivos reentrenamientos vigentes, la certificación debe estar vigente a la fecha de adjudicación del contrato, so pena de rechazo de la oferta.

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal y todos sus miembros tienen autorización para el uso del medio canino deberán aportar los documentos aquí exigidos, pero si es uno solo de los miembros quien tiene autorizado este servicio, sólo a él corresponde anexar la documentación aquí solicitada.

**4.3.2.3 AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UTILIZACIÓN DEL MEDIO TECNOLÓGICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El OFERENTE deberá anexar copia de la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que la sociedad está autorizada para utilizar medios tecnológicos, en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a la resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006 y la circular externa N°. 028 de diciembre 19 de 2006 y/o la normatividad vigente.

**NOTA:** Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal y los equipos de telecomunicación pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.

**4.3.2.4 AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO CONEXO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El OFERENTE deberá anexar copia de la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que la sociedad está autorizada para utilizar el Consultoría e investigación en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a la resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006 y la circular externa N°. 028 de diciembre 19 de 2006 y/o la normatividad vigente.

**NOTA:** Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal y los equipos de telecomunicación pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.

**4.3.2.5 AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A LA NUEVA REGLAMENTACIÓN.**

El OFERENTE deberá anexar copia de la autorización por la cual se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes; los distintivos e identificaciones que debe portar el personal de vigilancia y seguridad privada en las diferentes modalidades; así como el de determinar los colores, inscripciones, emblemas y siglas para los vehículos de los servicios de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 00510 de 16 de marzo de 2004, para lo cual la superintendencia de vigilancia y seguridad privada verificará su cumplimiento desde el 1 de enero de 2005.

**NOTA:** Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

Se aceptará el radicado presentado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la solicitud de aprobación de los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes.

**4.3.2.6 PERMISOS DE TENENCIA DE ARMAS**

El OFERENTE deberá anexar fotocopia legible de los permisos de tenencia, de armas que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual, en la ciudad donde se prestará el servicio vigente a la fecha de cierre del proceso de Licitación para la totalidad del armamento requerido.

**NOTA:** Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal y las armas pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.

**4.3.2.7 COPIA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE AMPARE EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO Y MEDIO CANINO**

El OFERENTE deberá presentar copia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, en la que ampare este riesgo con ocasión de la responsabilidad que se pudiese atribuir a la Institución, por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, sus subcontratistas, empleados y por la utilización de los medios (personal, equipos, armas y caninos) en desarrollo del objeto contractual. Dicha póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia e incluir en la misma que la cobertura de Gastos Médicos no debe tener deducible.

**NOTA:** Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en los términos señalados.

**4.3.2.8 CARTA DE COMPROMISO**

El representante legal suscribirá una carta de compromiso en la que certifique que si llegare a resultar adjudicado a éste el contrato, entregará al siguiente día hábil de la suscripción del contrato copia de cada uno de los carné de cada guarda incluyendo el número de radicado de la Superintendencia.

**4.3.2.9 CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN DONDE SE INDIQUE SI EL OFERENTE HA SIDO O NO SANCIONADO O MULTADO**

El oferente, deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se indique que la empresa de vigilancia ha sido o no sancionada o multada en los últimos cinco (5) años. En caso de haberse presentado

sanciones o multas, debe especificarse cuantas ha tenido o tiene y las razones de su imposición. Esta certificación deberá tener fecha no anterior a 6 meses antes del proceso de selección.

**NOTA:** Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

Esta certificación deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de Licitación.

**4.3.2.10 SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y AGENCIA EN IBAGUE**

El oferente deberá indicar en el presente formulario la dirección de su sede principal para efectos de las comunicaciones a que haya lugar, durante la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente tenga su sede principal en otra ciudad diferente a la de la prestación del servicio, deberá contar con una sucursal y/o agencia debidamente constituida en la ciudad de Bogotá D.C., caso en el cual deberá acreditar dicha circunstancia con los documentos respectivos.

De igual manera se requiere que el oferente acredite mínimo agencia en la ciudad de Ibagué debidamente autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con su respectiva cámara de comercio vigente.

**NOTA:** Entiéndase para estos efectos y en el caso particular de los consorcios y uniones temporales que el requisito descrito en este numeral podrá ser cumplido únicamente por el miembro que cuente con mayor porcentaje de participación dentro de la alianza empresarial.

**4.3.2.11 EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR UNA CARTA DE COMPROMISO EN LA QUE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO SE OBLIGA A ENTREGAR A LA DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS SIGUIENTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

1. hoja de vida del personal que hará parte de la ejecución del contrato
2. carné de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de cada uno de los guardas que participará en la ejecución del contrato
3. hoja de vida actualizada con el registro del entrenamiento de cada canino (carnet de vacunas, certificación de explosivos, etc.).
4. certificación de tenencia de arma en cabeza de la empresa y su respectivo listado.
5. certificado individual de porte de armamento para el personal destinado a prestar el servicio en los diferentes puestos según lo estipulado por la superintendencia de vigilancia.
6. póliza de seguro de responsabilidad civil contractual que incluya el amparo de la prestación del servicio con medio canino.

**NOTA:** LA PRESENTE OBLIGACIÓN SE ENTIENDE CONSTITUÍDA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**4.3.2.12 ARMAMENTO PROPIEDAD DEL OFERENTE.**

El oferente certifica que el armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva de la empresa que preste el servicio, y siempre deberá tener vigente las licencias y autorizaciones respectivas.

**4.3.2.13 CARTA DE COMPROMISO**

El representante legal suscribirá una carta de compromiso en la que certifique que si llegare a resultar adjudicado a este el contrato, instalará tres (03) puntos de marcación para control de rondas y/o revistas del personal de seguridad en la Dirección de Sanidad en los lugares establecidos.

**4.3.2.14 VERIFICACION DE INFORMACIÓN MEDIO CANINO**

**Nota:** El medio canino se utilizará para cubrir principalmente los puntos de ingresos a la institución y además para realizar recorridos y revisiones periódicas internas y externas de acuerdo a los posibles riesgos presentados y a las necesidades de la unidad.

**Nota:** El transporte y/o ubicación de los caninos será responsabilidad únicamente del oferente.

EL OFERENTE certifica que se encuentra debidamente certificada de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9º de la resolución 02599 del 11 de diciembre de 2003 y por lo anterior anexa:

Carpeta y hoja de vida del canino  
Carnet de vacunas vigente

**Nota:** los caninos que se asignen al contrato deben ser los mismos de los documentos presentados en las carpetas de ofertas.

EL OFERENTE debe anexar copia del documento donde conste que posee el código único de la superintendencia de vigilancia para la utilización de caninos.

**Nota:** El oferente debe confirmar en este documento que posee como mínimo nueve 9 caninos con especialidad en detección de explosivos.

**4.3.2.14.1 REQUERIMIENTO DE ADIESTRAMIENTO BÁSICO – EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN O DIPLOMA DE CADA CANINO QUE DESIGNARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAL FORMA QUE SE PUEDA VERIFICAR LO SIGUIENTE:**



Todo canino que se destine para la ejecución del contrato deberá tener el entrenamiento básico con especialidad en explosivos. Anexar los certificados, con firma y sello de los entrenadores y escuelas.

5. INFORMACIÓN DE INTERES.

Los plazos del presente proceso de contratación de mínima cuantía se han fijado así:

|                                                                                                               |                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PUBLICACION INVITACION PAGINA _ WEB<br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>         | Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a><br>Fecha : 9 de Febrero de 2016                                                          |
| LUGAR, FECHA Y HORA DEL CIERRE                                                                                | Lugar: Oficina de Precontractual DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO<br>(Cra 7 No.52-48 PBX: 3470200 Ext. 154)<br>Fecha : 11 de Febrero de 2016<br>Hora: 08: 00 A.M. |
| VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS                                                                      | Fecha 11 de Febrero de 2016                                                                                                                                    |
| PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS                                              | Fecha : 11 de Febrero de 2016                                                                                                                                  |
| ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION                                                           | Fecha : 12 de Febrero de 2016                                                                                                                                  |
| PUBLICACION DE ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA<br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> | Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a><br>Fecha : 15 de Febrero de 2016                                                         |

5.1 RECEPCIÓN Y CIERRE DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA.

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EN LA OFICINA DE PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD (Cra 7 No.52-48 PBX: 3470200 Ext. 154).EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LA OFERTA CON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN:

- Original debidamente foliada una (1)
- Dos (02) copias debidamente foliadas
- Todos los documentos jurídicos, económicos – financieros y técnicos, incluidas las plantillas suministradas, adjuntando en medio magnético la propuesta económica de conformidad a la plantilla.
- Las ofertas deberán entregarse en sitio, fecha y hora señalada y estar debidamente selladas.

5.2 VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

- La verificación y calificación de las ofertas se efectuara máximo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibido de las mismas.
- A partir de la consolidación de los informes de evaluación, los oferentes tendrán un (01) día hábil para allegar y/o subsanar los documentos que requieran los comités y que sean subsanables.

5.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

5.2.2 VERIFICACION JURIDICA.

El análisis de los documentos jurídicos no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a los comités para su Evaluación.

El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la Invitación y procederá a expedir su informe de evaluación, indicando cuáles ofertas se encuentran habilitadas, cuáles se les requiere para que aclaren y cuáles han sido rechazadas por concepto jurídico. Los que correspondan a cada caso CUMPLE O NO CUMPLE.

**5.2.3. VERIFICACION FINANCIERA**

Para el presente proceso de selección no se exigirá una capacidad financiera mínima, toda vez que el pago se realizará contra entrega a satisfacción. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 2 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, que establece: *“La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente”*.

El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados con las ofertas.

Una vez hecho esto presentara un informe indicando, el menor valor ofertado, cuales ofertas están habilitadas, y cuales están requeridas.

**5.2.4 VERIFICACION TECNICA**

El comité técnico verificara que la información y documentos requeridos, según el numeral 6 y 6.1. Al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta. Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE

**6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION**

**6.1. ADJUDICACION**

**LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO**, adjudicara de manera total el contrato la cual se efectuara de la siguiente manera:

- La adjudicación se hará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación.
- El acto de adjudicación se hará en audiencia privada, de la cual se levantara un acta, organizada mediante acta de aceptación de oferta; debidamente motivado.
- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicara en su totalidad a un solo oferente, teniendo en cuenta la relación costo – beneficio para la entidad.

**7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

**7.1. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

A partir del suscripción del acta de inicio del contrato, y hasta el 9 de Marzo de 2016 y/o hasta agotar el presupuesto.

**7.2 LEGALIZACION DE LA COMUNICACIÓN DEL ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA.**

La comunicación del acta de aceptación de oferta debe ser legalizada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma y entrega de la comunicación firmada por parte del contratante respectivo.

Dentro de ese mismo término, se deben presentar los recibos de consignación correspondientes y así mismo el pago de aportes parafiscales.

**7.3 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.**

El domicilio legal del presente contrato es la ciudad de Bogotá, D.C Carrera 7 N° 52 -48.

**7.4 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.**

Dirección de Sanidad Ejército carrera 7 no. 52-48 Bogotá, D.C

**7.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

**SE EFECTUARÁN PAGOS PARCIALES A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ:**

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma:

La DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del Supervisor del contrato, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra el suministro de insumos requeridos por parte de la DISAN EJC y demás trámites administrativos a que haya lugar.

- a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor del Contrato.
- b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (asignación cupo PAC).
- c) Trámite de la cadena presupuestal para su obligación y pago.
- d) Verificación por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, del cumplimiento del contratista del pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y administradora de riesgos laborales (ARL).
- e) Cuenta de cobro o Documento equivalente a la factura según artículo 3 del Decreto 522 del 07 de marzo de 2003.
- f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensual izado de caja PAC.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En el evento de prórroga en el cumplimiento del objeto del contrato, se postergará el pago.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria suministrada por los Contratistas.

**8. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.**

**GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.**

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato, según el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Garantiza cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Por un valor del 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- b) **CALIDAD DE SERVICIO:** Garantiza la calidad y correcta ejecución del servicio que recibe la entidad estatal en cumplimiento del contrato. Con amparo del 1.5% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- c) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Con amparo del 5% Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** 200 SMMLV Numeral 1 articulo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015 Por el término de ejecución del contrato.

**9 CAUSALES DE RECHAZO.**

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación. Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso, una vez realizada la revisión y corrección aritmética determinada en la invitación pública o cuando se supere el precio de referencia.
- b) Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación.
- n) Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

**10. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso de presentarse un empate se aplicara el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.9. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

**11. CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA**

El cronograma será el establecido en la presente invitación a ofertar resaltando que en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA -salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 el futuro CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios y/o servicios dejados de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

En caso de que el bien y/o servicio haya sido entregada en su totalidad pero con la carencia de algún requisito o faltando cualquier accesorio, la multa se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la entrega del bien y/o servicio del requisito incumplido contado desde su requerimiento por parte del CONTRATANTE. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

**MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.-** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

**MULTA POR LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios o alguno de los requisitos de legalización y ejecución, el CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día den retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el CONTRATANTE podrá optar por declarar la caducidad y adjudicar la contratación al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad, siempre y cuando resulte conveniente para el CONTRATANTE En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al CONTRATANTE. No obstante, el CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

**CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

**IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.**

a. De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- a. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

**DEBIDO PROCESO.** Durante la ejecución de los contratos, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato resultante del presente proceso de selección, las cuales se adelantara respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución política y en cumplimiento al procedimiento regulado en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015.

En todo caso, el LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite el derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

**Brigadier General GERMAN LOPEZ GUERRERO**  
**Director de Sanidad Ejército**  
**Ordenador del Gasto**

**V.B. Hernan Ramirez Ortegón**  
Jefe de Sección Precontractual DISAN

FORMULARIO No.1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá (Cundinamarca).

Señor

ORDENADOR DEL GASTO DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Invitación Pública, **N.022– DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - 2016**, convocada por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**

Yo xxxxxxxxxxxxxxxx, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de OFERENTE, de conformidad con lo establecido en la invitación pública N.022 de 2016 me permito presentar, en nombre propio propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022– DISANEJC-2016 y cuyo objeto es la **“PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACION DE PERSONAL, MEDIOS TECNOLOGICOS ARMAMENTO, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, CANINO ENTRENADO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO UBICADA EN LA CARRERA 7 No 52-48 EL DISPENSARIO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA UBICADO EN LA CALLE 121 No 6-37 LA CLINICA DE SUR OCCIDENTE UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 86 No 53B -48 SUR, DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE IBAGUE TOLIMA KILOMETRO 3 VIA ARMENIA”**.Para la celebración de un contrato, en los términos prescritos en la Invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; las normas contenidas y aplicables del Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

1. Que mi propuesta incluye los ítems enunciados en el formulario No. 2 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
2. Que conozco y acepto el contenido de la Invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y me obliga insubordinadamente
4. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
5. Que la dirección, teléfono y/o fax es o son los siguientes: xxxxxxxxxx. Teléfono:xxxxxxxxxx celular:xxxxxxxxxx
6. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y acepto de manera expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
7. Que me comprometo a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, en los “Datos del



Contrato” y “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

**8.** Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que me obligo a entregar, y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en el caso de resultar adjudicataria mi propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

**9.** Manifiesto además que he realizado el examen completo y cuidadoso, y que he investigado plenamente, las condiciones del contrato que me comprometo a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaro que se encuentra bajo mi responsabilidad y es mi especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de mi propuesta.

**10.** En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como contratista, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de mi falta de diligencia en la obtención de la información.

**11.** Reconozco que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los servicios proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que he tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

**12.** Reconozco que ni la Invitación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

**13.** Que he recibido las adendas del proceso (si los hubo) y acepto su contenido.

**14.** Acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se me ofrece, conforme a la “Minuta del Contrato” de la Invitación y me comprometo a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que se me haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de Invitación Pública, Contratación Mínima cuantía No. 022 – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - 2016, las que de antemano acepto.

**15.** Manifiesto y declaro que mi propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

- 16.** El suscrito, en calidad de proponente al presente proceso de selección y contratación, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconozco que me encuentro vinculados o comprometido de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- 17.** Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministrada, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 18.** Que me obligo a suministrar a solicitud de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- 19.** Que la presente propuesta consta de \_\_ folios distribuidos en \_\_\_\_\_ fólderes.
- 20.** Que recibo notificaciones en la siguiente dirección: xxxxxxxx
- 21.** Que en caso de resultar favorecido en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. xxxxxxxx
- 22.** Que el valor total de mi propuesta es \$XXXXXXX Así mismo me permito poner en conocimiento que si \_\_\_\_no\_\_\_\_ soy responsable del IVA.
- 23.** Que no me hallo relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- 24.** Que la validez de mi oferta es de 60 días calendario.
- 25.** Que acepto la forma y condiciones de pago ofrecidas por el DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

FORMULARIO No. 2

VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá (Cundinamarca).

Señor

ORDENADOR DEL GASTO

DIRECCIÒN DE SANIDAD EJÉRCITO

Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. \_\_\_\_\_ DIRECCIÒN DE SANIDAD EJERCITO El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación del presente proceso de Selección, adelantado por la DIRECCIÒN DE SANIDAD EJERCITO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como descuento fijo, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los servicios bajo las características técnicas establecidas para tal en la presente Invitación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades establecidas.

| No. | Cantidad de guardas y / o medios tecnológicos | Descripción Del Servicio | AYS | AIU | IVA<br>Si aplica | TOTAL POR QUINCE DIAS |
|-----|-----------------------------------------------|--------------------------|-----|-----|------------------|-----------------------|
| 1   |                                               |                          |     |     |                  |                       |
| 2   |                                               |                          |     |     |                  |                       |
| 3   |                                               |                          |     |     |                  |                       |
| 4   |                                               |                          |     |     |                  |                       |
| 5   |                                               |                          |     |     |                  |                       |

Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Los valores totales deberán estar calculados con dos decimales, no realizar aproximaciones sobre esta casilla.

**NOTA:** Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados.

Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas, sobretasas, demás.

- El menor valor se referenciara a partir del ofrecimiento realizado por el oferente, tomando como punto de partida para determinar el menor precio y el precio identificado según la descripción.

Atentamente, **REPRESENTANTE LEGAL** Nombre, Identificación, Razón social

FORMULARIO No. 3

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.022 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: Bogotá FECHA:

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida / terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_ CANCELACIÓN\_\_\_\_

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad:

Beneficiario:

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta Corriente \_\_\_\_\_

Ahorros \_\_\_\_\_

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_

(Adjuntar original de la Certificación Bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presente INVITACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, adelanta un proceso de Mínima Cuantía No.\_\_\_\_\_, para la celebración de un contrato estatal para\_\_\_\_\_.

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la entidad ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.

EL PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente Contratación, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

"2015 patria, honor, lealtad "Dios en todas nuestras actuaciones"

FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154

Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)

Página 19 de 27

**CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.**

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

**CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

**EL PROPONENTE:**

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.



FORMULARIO No. 5

ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Yo, \_\_\_\_\_ en mi condición de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS detallados en la invitación que rige el proceso de \_\_\_\_\_ y contenidos en el

1 – ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1 – ANEXO TECNICO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS”**, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Formulario, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por la **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA EJERCITO- DIRECCIÒN DE SANIDAD EJERCITO** a través de la Solicitud de Oferta contenidas en el **ANEXO 1 – ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

| DESCRIPCIÓN                                                                   | ACEPTACIÓN EXPRESA                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN LA INVITACIÓN CUYO OBJETO ES _____ | <u>SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL ANEXO 1</u> |

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre  
Identificación  
Razón social

FORMULARIO No. 6

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE  
LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS.

I. PROPONENTE \_\_\_\_\_

| OBJETO<br>DEL<br>CONTRAT<br>O | NO.<br>CON<br>T | ENTIDAD<br>CONTRATANT<br>E | VR.<br>CONTRAT<br>O EN<br>PESOS \$ | TIPO      |             | FECHA<br>DE LA<br>MULTA<br>O<br>SANCIO<br>N | VR. DE<br>LA<br>MULTA<br>O<br>SANCIO<br>N EN<br>PESOS \$ | VR. DE<br>LA<br>MULTA<br>SANCIO<br>N EN<br>SMMLV |
|-------------------------------|-----------------|----------------------------|------------------------------------|-----------|-------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|                               |                 |                            |                                    | MULT<br>A | SANCIO<br>N |                                             |                                                          |                                                  |
|                               |                 |                            |                                    |           |             |                                             |                                                          |                                                  |
|                               |                 |                            |                                    |           |             |                                             |                                                          |                                                  |

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

NÚMERO DE PUESTOS SOLICITADOS EN CADA ESM.

DISAN EJÉRCITO

| SERVICIOS REQUERIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, UBICADO EN LA CARRERA 7 No 52-48, EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. – COLOMBIA.                                          |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| SERVICIO REQUERIDO                                                                                                                                                                                 | No. DE PUESTOS SOLICITADOS |
| 1. SERVICIO DE VIGILANCIA BINOMIO CANINO DE LUNES A VIERNES (SIN FESTIVOS) DE 06:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS.<br><br>Con La Especialidad De Búsqueda De Explosivos | DOS PUESTOS                |
| 2. GUARDA DE LUNES A VIERNES (SIN FESTIVOS) DE 06:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS – SIN ARMAS                                                                          | CUATRO PUESTOS             |
| 3. GUARDA PERMANENTE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO (INCLUIDOS FESTIVOS) CON ARMAS.                                                                                                                   | DOS PUESTOS                |
| 4. GUARDA CAMARAS OPERADOR MEDIOS TECNOLÓGICOS<br><br>PARA MONITOREO PERMANENTE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO (INCLUIDOS FESTIVOS) – SIN ARMAS.                                                      | UN PUESTO                  |

DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA

| SERVICIOS REQUERIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA, UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6-37      |                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| SERVICIO REQUERIDO                                                                                                        | No. DE PUESTOS SOLICITADOS |
| 1. GUARDA DE LUNES A VIERNES (SIN FESTIVOS) DE 06:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS – SIN ARMAS | CUATRO PUESTOS             |
| 2. GUARDA PERMANENTE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO (INCLUIDOS FESTIVOS) CON ARMAS.                                          | UN PUESTO                  |

|                                                                                                                                        |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 3. GUARDA CAMARAS OPERADOR MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA MONITOREO PERMANENTE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO (INCLUIDOS FESTIVOS) – SIN ARMAS. | UN PUESTO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|

INSTALACIONES CLINICA DEL SUR-OCIDENTE

| INSTALACIONES CLINICA DEL SUR-OCIDENTE, UBICADO EN LA AVENIDAD CARRERA 86 # 53 B-80 SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. – COLOMBIA.                                                                  |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| SERVICIO REQUERIDO                                                                                                                                                                                 | No. DE PUESTOS SOLICITADOS |
| 1. SERVICIO DE VIGILANCIA BINOMIO CANINO DE LUNES A VIERNES (SIN FESTIVOS) DE 06:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS.<br><br>Con La Especialidad De Búsqueda De Explosivos | UN PUESTO                  |
| 2. GUARDA DE LUNES A VIERNES (SIN FESTIVOS) DE 06:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS – SIN ARMAS                                                                          | CINCO PUESTOS              |
| 3. GUARDA PERMANENTE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO (INCLUIDOS FESTIVOS) CON ARMAS.                                                                                                                   | CUATRO PUESTOS             |
| 4. GUARDA CAMARAS OPERADOR MEDIOS TECNOLÓGICOS<br><br>PARA MONITOREO PERMANENTE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO (INCLUIDOS FESTIVOS) – SIN ARMAS.                                                      | UN PUESTO                  |

INSTALACIONES ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR IBAGUE TOLIMA

| INSTALACIONES ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR IBAGUE TOLIMA                                                                |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| SERVICIO REQUERIDO                                                                                                         | No. DE PUESTOS SOLICITADOS |
| 1. GUARDA DE LUNES A VIERNES (SIN FESTIVOS) DE 06:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS – SIN ARMAS. | DOS PUESTOS                |
| 2. GUARDA PERMANENTE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO (INCLUIDOS FESTIVOS) SIN ARMAS                                            | DOS PUESTOS                |
| 3. GUARDA CAMARAS OPERADOR MEDIOS                                                                                          |                            |

|                                                                                                                                                                                                    |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| TECNOLÓGICOS<br><br>PARA MONITOREO PERMANENTE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO (INCLUIDOS FESTIVOS) – SIN ARMAS.                                                                                        | UN PUESTO |
| 4. SERVICIO DE VIGILANCIA BINOMIO CANINO DE LUNES A VIERNES (SIN FESTIVOS) DE 06:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 06:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS.<br><br>Con La Especialidad De Búsqueda De Explosivos | UN PUESTO |

EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SE ENTIENDEN INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR MENSUAL DEL SERVICIO)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>ARMAS</u></b></p> <p>siete (07) revólveres, calibre 0,38” largo en perfecto estado de funcionamiento, cada uno con su respectiva chapuza cerrada, dos cargas de 6 cartuchos calibre 0,38” largo, salvoconducto, permiso de tenencia distribuidos así:</p> <p><b>DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO</b>, dos (02) revólveres calibre 0,38” largo en perfecto estado.</p> <p><b>DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA</b>, dos (02) revólveres calibre 0,38” largo en perfecto estado.</p> <p><b>CLINICA DE SUR-OCIDENTE</b>, cuatro (04) revólveres calibre 0,38” largo en perfecto estado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b><u>COMUNICACIONES</u></b></p> <p>Para la <b>DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI - CLINICA DE SUR-OCIDENTE Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA CUIDAD DE IBAGUÉ TOLIMA</b>, se exige que todos los guardas sin excepción tengan su respectivo radio de comunicación punto a punto con sus respectivas manos libres con condiciones técnicas idóneas que permitan la fácil comunicación entre el personal asignado a los dispositivos de vigilancia y seguridad.</p> <p>Se requiere hacer entrega de cuatro (04) radios base para los diferentes centros de monitoreo - con manos libres con condiciones técnicas idóneas que permitan la fácil comunicación.</p> <p>Los radios deberán estar nuevos y/o con menos de seis meses de uso “lo cual se demostrara con la factura de compra”, los que no cumplan deberán ser cambiados por unos que cumplan con lo requerido.</p> |
| <p><b><u>AVANTEL</u></b></p> <p>Se deberán asignar ocho (08) medios de comunicación AVANTEL ABIERTOS para tener una comunicación directa con el personal de seguridad en los establecimientos sin ningún costo adicional para la DIRECCION DE SANIDAD. Los cuales se distribuirán por el supervisor de contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>NOTA. 1.</u></b> Los equipos de comunicación avantel destinados para la prestación del servicio deben estar en un plan de tal manera que haya comunicación con los de la DIRECCION DE SANIDAD Y CON AVANTELES DE EJERCITO.</p> <p><b><u>NOTA. 2.</u></b> El equipo de comunicación avantel destinado para la prestación del servicio que se le asigne al supervisor del contrato nombrado por la DISAN debe contar con minutos suficientes ya que los Coordinadores y/o Gerentes de contrato de las empresas no cuentan con Avantel, o en su lugar un celular corporativo que garantice la comunicación permanente sin ningún costo adicional para la DIRECCION DE SANIDAD.</p> |
| <p><b><u>ESPEJO CÓNCAVO</u></b></p> <p>Cuatro (4) espejos cóncavos con su respectiva linterna para inspección de vehículos, los cuales deben estar en perfecto estado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b><u>ARMERILLOS</u></b></p> <p>Cuatro (4) armarillos que cumplan con las características necesarias y de seguridad pertinentes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b><u>LIBROS DE MINUTA</u></b></p> <p>Suministro de libros de minuta necesarios para los diferentes puestos, libros para el registro del movimiento de elementos para los diferentes puestos, libros para el registro del movimiento de vehículos y libros de minuta para los reportes diarios de cada uno de los puestos, libros para el control de llegadas y salidas del personal, carpetas tamaño oficio, carpetas con las consignas generales y de cada uno de los puestos, esferos para el personal y en general suministrar toda la papelería e insumos necesarios para la prestación optima del servicio.</p>                                                                 |
| <p><b><u>DETECTOR DE METALES MANUALES</u></b></p> <p>Suministrar la cantidad de detectores de metales necesarios para las diferentes entradas, los cuales deben estar en perfecto estado y serán de marca reconocida en el mercado por su calidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p><b><u>TONFA</u></b></p> <p>Suministrar a cada uno de los guardas una tonfa con todos sus accesorios como parte de su dotación personal.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b><u>ARCOS</u></b></p> <p>El oferente en su oferta deberá proveer la entrega y puesta en funcionamiento de cuatro (04) arcos detectores de metales de marca reconocida en el mercado que garantice su calidad y detección de elementos metálicos, con todos sus accesorios, para el control del ingreso de personal; los que se dispondrán en la Dirección De Sanidad, El Dispensario Gilberto Echeverri Mejía y la Clínica De Sur Occidente.</p>                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p><b><u>ELEMENTOS</u></b></p> <p>El oferente en su oferta deberá proveer la asignación de lokeres, hornos y demás elementos necesarios para brindarle bienestar a su personal destinado al dispositivo del objeto del contrato, sin ningún costo adicional para la DIRECCION DE SANIDAD.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

**MINI DOMOS Y/O CAMARAS**

La instalación y puesta en funcionamiento de veinticinco (25) Mini domos IR ANTIVANDALICO 1/3", 700 TVL, OSD (menú en el video), lente verifocal 4- 9 mm, 36 leds IR (30m), alta sensibilidad en la oscuridad, NR (Noisereduction), alta calidad en color día y noche o de superiores características.

NOTA: El oferente que resulte adjudicado deberá realizar la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo sin generar un valor adicional, para la Dirección de Sanidad Ejército, ubicada en la carrera 7 No 52-48; el dispensario Gilberto Echeverry Mejía, ubicado en calle 121 no. 6 – 37 y la clínica de sur-occidente ubicada en la carrera 86 # 53 b – 48 sur.

Las cuales se distribuirán y ubicaran de la siguiente manera; DISAN catorce (14), DMGEM cinco (05), SUR-OCCIDENTE uno (01), establecimiento sanidad MILITAR BASER # 6 cinco (05)

---

EL OFERENTE